

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

FECHA: *Lunes 31 de enero de 2005*

HORA: *10:30 am.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora del Departamento del Quindío
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Rep. Ministro de Educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Rep. Ex-rectores
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez**
Rep. Del Sector Productivo
- Lic. Ramiro de Jesús Orozco Duque**
Rep. De los Egresados
- Prof. Oscar Marino García**
Rep. De los Profesores
- Prof. Gustavo Giraldo García**
Rep. Directivas Académicas
- Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa**
Rep. Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 OCT 06/04, ACTA N° 012 DIC 06/04, ACTA N° 013 DIC 22/04
- 3 COMISIONES DE ESTUDIO
 - 3.1 Docente, Carlos Alberto Agudelo Henao
 - 3.2 Docente, María Mercedes González
 - 3.3 Administrativo, Alba Patricia Herrera
4. INFORME SOBRE CONCURSO DOCENTE
5. INFORME SOBRE COMISIONES DE ESTUDIO,
Presentado por el Vicerrector Académico.
6. *Propuesta Fondo Municipal de becas presentada por el Alcalde David Barros Vélez*
7. CORRESPONDENCIA
 - 7.1 *Oficio N° 000027, Ene 19/05, Dr. Omar Alberto Donneys Beltrán, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 001

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente de la sesión puso a consideración de los miembros el orden del día propuesto, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 OCT 06/04, ACTA N° 012 DIC 06/04, ACTA N° 013 DIC 21/04

***El Acta N° 011 de octubre 06 de 2004,** fue aprobada sin ninguna modificación.*

***El Acta N° 012 de diciembre 6 de 2004,** fue aprobada, con la modificación propuesta por el Representante del Sector Productivo de incluirlo como ausente con excusa de la sesión de la misma fecha.*

***El Acta N° 013 de diciembre 21 de 2004,** fue aprobada con la modificación propuesta por el Representante de los Profesores.*

3 COMISIONES DE ESTUDIO

3.1 Docente, Carlos Alberto Agudelo Henao

Mediante oficio N° 07025 fechado el 13 de diciembre del 2004 el Vicerrector Académico informó que en la sesión del Consejo Académico realizado el día 19 de octubre de 2004, recomendó al Consejo Superior la Comisión de estudio del docente CARLOS ALBERTO AGUDELO HENAO, para realizar Doctorado en Biología en la Universidad del Valle.

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 0538 fechado el día 12 de octubre de 2004, como interventor de las Comisiones de Estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Carlos Alberto Agudelo Henao para optar

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración del Doctorado es por 3 años contados a partir del mes de agosto de 2005 hasta el mes de agosto de 2008. Para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11 Acuerdo N° 033/00 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo N° 053 de Noviembre de 2001.

El señor Rector manifestó que el docente se ha caracterizado por liderar procesos muy importantes en la Universidad como son el herbario, la reserva el Ocaso y actualmente se desempeña como Director de la Maestría en Biología Vegetal.

El Consejo Superior aprobó la comisión de estudios del docente Carlos Alberto Agudelo Henao y, para tal efecto, se le aplica el Acuerdo 033 de 2001.

3.2 Docente, María Mercedes González

El Vicerrector Académico mediante oficio informó que en la sesión del Consejo Académico realizado el día 19 de octubre de 2004, recomendó al Consejo Superior la Comisión de estudio de la docente MARIA MERCEDES GONZALEZ DE SH., para realizar Maestría en Ciencias Biomédicas en la Universidad del Quindío.

Mediante oficio N° 06764 fechado el día 26 de noviembre de 2004, como interventor de las Comisiones de Estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva de la docente Maria Mercedes González de Sh. para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración de la Maestría es por 2 años contados a partir del primero de febrero de 2005 hasta primero de febrero de 2007. Para tal efecto, a la docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11 parágrafo 2, del Acuerdo N° 033/00.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la comisión de estudios de la docente María Mercedes González de Sh, sin incentivos y con el pago de la matrícula del 100% durante el tiempo de la comisión;

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

además, no asignarle labor académica durante el tiempo que dure la comisión.

3.3 Administrativo, Alba Patricia Herrera

El señor Rector presentó para estudio y aprobación la comisión de estudios de la señora ALBA PATRICIA HERRERA CARDONA, quien se desempeña como Jefe de la Sección de Archivo y Correspondencia de acuerdo con la siguiente información:

La señora ALBA PATRICIA HERRERA CARDONA se encuentra vinculada a esta institución desde el 12 de marzo de 1992, inicialmente como supernumeraria en la Decanatura de Formación Avanzada en Investigaciones como Secretaria Digitadora y posteriormente ingresó a la planta de personal como Secretaria de Postgrados en la misma Decanatura. Fue inscrita en carrera administrativa mediante Resolución N° 0230 del 30 de diciembre de 1993 de la Comisión Seccional del Servicio Civil. Posteriormente, fue nombrada como Jefe de la Sección de Archivo y Correspondencia desde el 5 de Junio de 1997, cargo que ha desempeñado hasta la fecha.

La funcionaria Herrera aplicó para una beca en la Universidad Internacional de Andalucía para cursar la Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos, la cual le fue otorgada según comunicación enviada por dicha Universidad el día 5 de noviembre de 2004. Dicha beca incluye derechos de matrícula (excepto la tasa de apertura de expediente y expedición de título), alojamiento, manutención y seguro médico y comprende 70 créditos distribuidos de la siguiente forma:

- Módulo no presencial: 20 de noviembre a 20 de diciembre de 2004 (10 créditos)*
- Módulo presencial-docente: 10 de Enero a 8 de Abril de 200 (50 créditos)*
- Módulo de Investigación: Hasta abril de 2007 (10 créditos)*

Por lo anterior, la solicitud se hace al amparo de lo establecido en el Estatuto Administrativo así:

Artículo 59. *Las comisiones de estudio sólo podrán conferirse para recibir adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

funciones propias del empleo de que se es titular, o en relación con los servicios que presta en la Universidad.

La comisión de estudios será concedida por el Consejo Superior, previo concepto y solicitud de Rector.

Artículo 60. *Las comisiones de estudios sólo podrán concederse a los empleados que satisfagan las siguientes condiciones:*

- a. Que estén prestando sus servicios con antigüedad no menor a dos (2) años, y*
- b. Que durante el tiempo a que se refiere el literal anterior, haya obtenido evaluación satisfactoria del servicio y no hubiere sido sancionado disciplinariamente con suspensión en el ejercicio de las funciones.*

Artículo 61. *Las comisiones de estudios se otorgarán bajo las siguientes condiciones:*

- a. El plazo no podrá ser mayor de doce (12) meses, prorrogables hasta por un término igual, cuando se trata de obtener un título académico, salvo los términos consagrados en los convenios sobre asistencia técnica, celebrados con Gobiernos Extranjeros u organismos internacionales o nacionales.*
- b. Durante el tiempo que el empleado permanezca en comisión de estudios, la Universidad le pagará un auxilio mensual equivalente al valor del sueldo mensual devengado en el momento de iniciar su comisión de estudios.*

Artículo 62. *Todo empleado a quien se le confiera comisión de estudios que implique separación total o de medio tiempo en el ejercicio de sus funciones, por seis (6) meses o más, suscribirá con la Universidad un contrato, en virtud del cual se obliga a prestar sus servicios a la entidad en el Empleo de que es titular, o en otro de igual o superior categoría, por un tiempo igual al doble del que dure la comisión, término éste, que en ningún caso podrá ser inferior a un año.*

Cuando la comisión de estudios se realice en el Exterior, por un término menor de seis (6) meses, el empleado está obligado a prestar sus servicios por el doble de tiempo de la comisión.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

Artículo 63. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de comisión de estudios, el empleado deberá suscribir una póliza de garantía con una compañía de Seguros, de acuerdo con el código fiscal del Quindío.

Todo el tiempo de la comisión de estudios, se entenderá como de servicio activo.

El incentivo establecido en el artículo 61 se cancelaría solo durante el tiempo de los estudios presenciales, es decir, por tres meses a partir de la fecha de su otorgamiento.

Es importante anotar que esta Rectoría le concedió comisión de servicios a la funcionaria hasta el 11 de Febrero de 2005 mientras se tramitaba la comisión de estudios.

1. Presupuesto:

Para la presente vigencia la Universidad del Quindio cuenta con un presupuesto para capacitación y estímulos del personal administrativo de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000.00), del cual están ya comprometidos los siguientes recursos:

CONCEPTO	VALOR
Comisión Estudios funcionaria Luz Mery Rincón González	\$17.937.336
Comisión Estudios funcionaria Olga Liliana Perdomo Nuñez	\$17.761.272
Comisión estudios Luz Constanza Duque Vargas (Maestría en Gestión del Talento Humano)	\$4.970.400
Comisión estudios Luz Delly Rojas Valbuena (Maestría en Gestión del Talento Humano)	\$4.970.400
Estímulo para el funcionario Olga Lucía Rincón Perdomo (Administración de Negocios)	\$836.207
Estímulo para el funcionario Nelson Eduardo Torres (Administración de Negocios)	\$927.936
Estímulo para el funcionario Gustavo Aguirre Salazar (Construcción, Arquitectura e Ingeniería)	\$1.296.000
Estímulo para el funcionario Leonardo Bonilla Torres (Administración de Negocios)	\$927.936,00
Estímulo para el funcionario Ligia Celis Castaño (Administración de Negocios)	\$927.936,00
Estímulo para el funcionario Hernán Hoyos Walteros (Administración de Negocios)	\$836.207,00
Valor Projectado Comisión Alba Patricia Herrera (3 meses)	\$3.605.480,00
TOTAL COMPROMETIDO:	\$54.997.110

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

El presupuesto excedente se destinará al Plan de Capacitación Institucional de los funcionarios administrativos.

El Consejo Superior de la Universidad, después de analizar toda la documentación, aprobó la Comisión de estudios de la Funcionaria Alba Patricia Herrera en los términos propuestos por el señor Rector.

4. INFORME SOBRE CONCURSO DOCENTE

El Jefe de la Oficina del C.I.A.R.P hizo llegar informe de acuerdo a la Convocatoria Docente según Resolución de Rectoría No.0690 de agosto 9 de 2004. Anexó el informe final de dicha convocatoria que refleja el nombramiento de 11 docentes el pasado 24 de enero, quedando pendiente el nombramiento de 3 docentes una vez definido el respectivo Recurso de Apelación por parte del Consejo Académico.

Es de destacar que el cronograma aprobado en agosto 6 de 2004 se cumplió a cabalidad gracias a la decidida colaboración de las diferentes dependencias Administrativas y Académicas de la Universidad involucradas en este proceso.

CODIGO AREA	AREA DE CONCURSO	No. INSCRITOS	No. PRESELECCIONADOS	No. Concursantes (Aprobaron evaluación. escrita	No. Docentes Nombrados
	FACULTAD DE INGENIERIA	171	159		
	PROGRAMA : INGENIERÍA ELECTRONICA	75	64		
01	AREA : ELECTRONICA BASICA	18	16	9	1 (Pendiente)
02	AREA: CONTROL	18	14	6	1
03	AREA: COMUNICACIONES	26	22	4	2
04	AREA: ARQUITECTURA DE PROCESADORES	13	13	3	1 (Pendiente)
	PROGRAMA : INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	75	74		
05	AREA : PROGRAMACION Y ALGORITMIA	14	14	6	1 (Pendiente)
06	AREA : INGENIERÍA DE SOFTWARE	32	32	0	0

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

07	AREA : ARQUITECTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPUTADOR	10	10	0	0
08	AREA : INFORMATICA TEORICA	19	18	3	1
	PROGRAMA : INGENIERÍA CIVIL	21	21		
09	AREA : GEOTECNIA	21	21	1	1
	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS	10	9		
	PROGRAMA : MAESTRIA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	7	7		
10	AREA : FISICA A NIVEL DE MAESTRIA	7	7	7	1
	PROGRAMA : MAESTRIA EN BIOMATEMATICAS	3	2		
11	AREA : MATEMATICAS A NIVEL DE MAESTRIA	3	2	2	1
	FACULTAD DE EDUCACION	8	5		
	PROGRAMA : LICENCIATURA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	8	5		
12	AREA : SEMIOTICA	8	5	3	1
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	3	3		
	PROGRAMA DE MEDICINA	3	3		
13	AREA : SALUD MENTAL	3	3	3	1
	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES	72	63		
	PROGRAMA : COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	53	49		
14	AREA : COMUNICACIÓN Y MEDIOS	42	38	4	1
15	AREA . COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	11	11	0	0
	PROGRAMA : DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	19	14		
16	AREA : FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA	19	14	2	1

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

	TOTALES	264	240	53	14 (3 Pendientes)
--	---------	-----	-----	----	----------------------

COMENTARIOS:

El señor Rector comentó que es la primera vez que la Institución realiza un concurso docente con estas especificaciones, ya que se realizó una evaluación del conocimiento con base en una prueba que elaboró la Universidad del Valle.

Con el fin de completar la información suministrada por el señor Rector, el Representante de los Profesores argumentó que además de lo anterior, los jurados del concurso docente fueron externos, lo que le dio mayor transparencia al concurso. Manifestó que este tipo de concursos debería de ser una constante en la Universidad y se estableciera como política para cualquier concurso de esta naturaleza.

El señor Rector comentó que existió por parte de algunos concursantes para el área de Ingeniería de sistemas objeciones con respecto a la prueba, ya que argumentaron que el contenido de las preguntas no obedecían al tema y que algunas de ellas eran muy confusas lo que desorientaban al concursante. Sin embargo, la Universidad del Quindío acató dichas observaciones y envió dicho cuestionario a la Universidad Nacional con el fin de que dieran un informe sobre las apreciaciones del temario, quienes manifestaron que las preguntas se encontraban acorde con el tema y muy bien elaboradas.

El Representante de los estudiantes preguntó al señor Humberto Colorado T. Jefe de la Oficina de Asignación y Puntaje: ¿Cuántos egresados de la Universidad del Quindío ganaron el concurso docente?

El Jefe de la Oficina de Asignación y Puntaje (C.A.P) respondió que 3 egresados se vincularon como docentes de planta y se encuentran 3 egresados pendientes para el nombramiento.

5. INFORME SOBRE COMISIONES DE ESTUDIO, Presentado por el Vicerrector Académico.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

Como interventor de los contratos que suscriben los docentes que se encuentran en Comisión de estudio tanto a nivel regional, nacional e internacional, presento a ustedes el informe requerido por facultades:

FACULTAD EDUCACIÓN					
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicio	Finaliza
Dario Alvarez Mejía	Matemáticas	Maestría en Educación y Desarrollo Humano	San Buenaventura - Cali	1° sep/02	31 ago/04
Maria de las Mercedes Girón Vanderhuck	Biología y Educac.	Doctorado en Ecología y Medio Ambiente	U. Complutense - Madrid	1° ene/00	18 dic/03
Mario de Jesús Villada Suaza	Biología y Educac.	Maestría en Educación –Docencia	U. de Manizales - Caldas	1° apr/03	31 mar/05
Luz Stella Zuluaga J.	Lenguas Modernas	Maestría Didáctica del Inglés	U. de Caldas - Caldas	28 apr/04	27 apr/06
Anibal Muñoz Loaiza	Matemáticas	Doctorado Matemáticas	U. Autónoma de Puebla - México	1° ene/03	31 dic/06
Arturo Celis Beltrán	Lenguas Modernas	Doc. En Educación Leadership and Policy Study	U. de Berne USA (On Line)	1° ene/03	31 dic/05
Gladis Elena Salcedo Echeverry	Matemáticas	Doctorado en Estadística	U. Sao Paulo - Brasil	27 ago-04	
Luz Stella Giraldo Cárdenas	Pedagogía Reeducativa	Maestría en Educación Desarrollo Humano	U. San Buenaventura - Cali	27 ago-04	26 ago-06
Luis Fernando Marín Ríos	Pedagogía Reeducativa	Maestría en Educación Desarrollo Humano	U. San Buenaventura - Cali	27 ago-04	26 ago-06
César Rodríguez Torres	Biología y Educación Ambiental	Doctorado en Zoología	Museo Nacional Universidad Federal-Brasil	7 oct-02	6 apr-06
Zahyra Camargo Martínez	Español y Literatura	Doctorado en Educación con Énfasis en Didáctica y la Literatura	U. Complutense de Madrid – España	1 Dic-00	2 Dic-03
Silvia Valencia Giraldo	Lenguas Modernas	Doctorado en Bilingüismo	U. de Gales – Reino Unido	17 sep-99	27 sep-02
Juan Miguel Costura Cruz	Tecnología Educativa	Doctorado en Tecnología Educativa	U. de Salamanca	1 Dic-01	30 Nov-04
Edgar Javier Carmona Suárez	Matemáticas	Doctorado Tecnología de la Información y sus Aplicaciones	U. de las Gran Canarias - España	15 jun/02	15 jun/06

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004 \$211.087.999

La Vicerrectoría Académica orientada por el Acuerdo No. 013 de marzo 27 de 1998 del Consejo Superior, Artículo 25, registra que la profesora Maria de las Mercedes Girón Vanderhuck, tiene un plazo de dos años para presentar el título de doctor.

El Acuerdo No. 033 de julio 28 de 2000, del Consejo Superior, artículo 21 observa que el docente Darío Álvarez Mejía se encuentra dentro de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

los términos para la presentación de su título de Magíster. No así, la profesora Zahyra Camargo Martínez ya se le ha vencido el plazo de seis meses; esta dependencia le ha manifestado por escrito su incumplimiento al Contrato y ella aduce razones de orden académico relacionadas con la Universidad Complutense de Madrid.

La profesora Silvia Valencia Giraldo, quien se le otorgó comisión por el Acuerdo No. 013/98 y por la modalidad que cursa el Doctorado se encuentra en la última etapa, como es la presentación del título, teniendo en cuenta los permisos otorgados por el Honorable Consejo Superior.

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS					
José Reinel Sánchez	Filosofía	Doctorado Filosofía	U. Nacional de Colombia	9 Feb/04	8 feb/08
Hermes Rincón Méndez	Desarrollo Social y Comunitario	Maestría Educación - Docencia	Universidad de Manizales – Caldas	26 may/03	25 may/05
Luz Dary Salazar Álvarez	Gerontología	Doctorado en Sociología	U. de Barcelona – España	1º oct/00	30 sep/03
Maria Claudia Ruiz Soto	Gerontología	Doctorado en Desarrollo Humano	U. de Valencia – España	1º sep/00	1º sep/03
Rubiel Ramírez Restrepo	Filosofía	Doctorado en Filosofía	Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá	1º ene/02	31 Dic/06

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004 \$69.301.510

La docente Maria Claudia Ruiz se halla dentro del período establecido en el Acuerdo No. 013/98, bajo el cual se le otorgó la Comisión de Estudios.

La profesora Luz Dary Salazar no ha determinado las fechas solicitadas por el Consejo Superior para la presentación del título.

FACULTAD INGENIERIA					
Joaquín Vila Ortega	Topografía	Doctorado en Sistemas de Información Topográfica	U. Estatal de Geodesia –Moscu	1 oct-01	31 dic-04
Mario Alberto Marmolejo Cardona	Ingeniería Civil	Maestría en Ingeniería Civil	Universidad del Valle – Cali	1 feb-03	30 ene-05
Gilberto Echeverri Lemus	Topografía	Maestría en Educación Docencia	Universidad de Manizales	1 apr-03	31 mar-05
Gabriel Lozano Sandoval	Ingeniería Civil	Doctorado en Hidráulica y Medio Ambiente	U. Politécnica de Valencia - España	1 ene-03	31 dic-06

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

Juan Carlos García Leal	Ingeniería Civil	Maestría en Geotecnia	U. Nacional de Colombia - Bogota	1 ago-99	1 ene-04
Carlos Alberto Hurtado Bedoya	Topografía	Maestría en Ciencias de la Organización	Universidad del Valle	8 ene-02	7 ene-04

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004 \$103.133.377

El Profesor Juan Carlos García Leal se le venció el periodo para presentar su título y según él ha presentado su informe final de la tesis a la Universidad Nacional. Sin embargo, su caso se encuentra en la oficina de Asuntos Disciplinarios.

Al docente Carlos Alberto Hurtado, el Consejo Superior le otorgó plazo para presentar su título hasta el 31 de diciembre/04

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Edilma Gil Marín	Contaduría	Doctorado en Contabilidad y Organización de Empresas	Universidad Autónoma de Madrid	1 nov-04	31 oct-08
Rubén Darío Ángel López	Contaduría	Maestría en Educación Docencia	Universidad de Manizales	1 apr-03	31 mar-05
Fabiola Restrepo Sánchez	Contaduría	Maestría en Educación Docencia	Universidad de Manizales	1 apr-03	31 mar-05

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004\$16.033.180

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGIAS					
Jairo Ariza Hurtado	Química	Maestría en Ingeniería con Énfasis en Materiales	Pontificia Universidad Bolivariana – Medellín	1 jul-02	31 jul-04
José Gabriel Hoyos Gutiérrez	Tecnología en Electrónica	Maestría en Ingeniería Eléctrica Área Control de Sistemas Electrónicos	Universidad Tecnológica de Pereira	10 may-02	20 jun-04
Jorge Luis Toro Osorio	Química	Maestría en Gestión del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad politécnica de Madrid (A distancia)	1 feb-00	31 01
Milton Gómez Barrera	Química	Maestría en Farmacología	U. Nacional de Colombia - Bogotá	7 feb-00	28 feb-03
Hernando Correa Gallego	Laboratorio Optoelect	Doctorado en Ciencias Físicas	Universidad del Valle	1 feb-04	31 ene-07

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004 \$38.040.389

El docente Jorge Luis Toro tiene vencidos los términos para presentación de su título, argumenta problemas directamente de la

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

Universidad Politécnica de Madrid para que se le fije la fecha de sustentación de la tesis.

El profesor Milton Gómez Barrera, también tiene vencido el plazo de presentación de título. Esta Vicerrectoría lo ha requerido y hasta la fecha no se tiene respuesta del profesor.

Los docentes Jairo Ariza y José Gabriel Hoyos están dentro de lo exigido en el Acuerdo No. 033/00

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD					
Néstor Ricardo Botía Silva	Medicina	Maestría en Educación Docencia	Universidad de Manizales	1 apr-03	31 mar-05
Edilberto Bonilla Buitrago	Medicina	Maestría en Educación Docencia	Universidad de Manizales	1 apr-03	31 mar-05
Juan Farid Sánchez López	Medicina	Doctorado en Salud Pública - Epidemiología	U. Autónoma de Madrid – España	1 Oct-99	31 jul-03
Ángela Liliana Londoño Franco	Medicina	Doctorado en Salud Pública - Epidemiología	U. Autónoma de Madrid – España	1 Oct-99	31 jul-03

Presupuesto invertido en la Facultad, año 2004 \$8.873.180

Los profesores Juan Farid Sánchez y Ángela Liliana Londoño se encuentran dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo No. 013/98 artículo 21, mediante el cual se les otorgó la Comisión de Estudios.

A todos los docentes se les ha remitido semestralmente un oficio recordándoles la presentación de los informes exigidos en el Contrato.

Los docentes Zahyra Camargo Martínez de Español y Literatura, Jorge Luis Toro Osorio y Milton Gómez Barrera del programa de Química que tienen todo los contratos vencidos y no han presentado los títulos exigidos en los Acuerdos mencionados sólo esperamos que el Honorable Consejo Superior como otorgante de las comisiones determine el camino a seguir ante la falta de cumplimiento por los profesores.

El presupuesto que se ha invertido en Comisiones de Estudio para todo el año 2004. De acuerdo con los contratos vigentes a la fecha asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos m.cte (\$446.469.635).

Después de estudiado el informe presentado por el Vicerrector Académico, estos fueron algunos comentarios:

El Representante de las Directivas Académicas comentó que no entiende el porqué algunos de los docentes de acuerdo con el informe presentado se encuentran remitidos a procesos disciplinarios y otros no, algunos de ellos con casos mucho más graves.

La Secretaria General manifestó que solo es el Consejo Superior quien puede tomar la determinación de enviar un docente que incumpla con las condiciones estipuladas en el Contrato y no demuestre ninguna justificación a la Oficina de Asuntos Disciplinarios. El Vicerrector como interventor de las comisiones supervisa que los docentes envíen los informes requeridos por la Institución y demás funciones que tiene establecida, pero jamás puede tomar a motu proprio la determinación de que un docente que incumpla las condiciones del contrato pueda ser investigado por la Oficina respectiva.

El Consejo Superior tomó la determinación de enviar a las Oficina de Asuntos disciplinarios el caso del docente Milton Gómez B. quien de acuerdo con el informe suministrado por el Vicerrector Académico ha incumplido con algunas cláusulas del contrato.

El Representante de los Estudiantes solicitó que la Vicerrectoría académica envíe un informe sobre el impacto que ha tenido la Universidad con los profesores que han regresado de su comisión de estudios. La propuesta fue aprobada.

6. Propuesta del Fondo Municipal de becas y subsidios presentada por el Alcalde David Barros Vélez.

El Señor Alcalde dio a conocer el proyecto para otorgar becas y subsidios para estudios de educación superior a los bachilleres de bajos recurso económicos egresados de instituciones educativas oficiales y pertenecientes a los estratos del 1 al 3 del Municipio de Armenia.

El Representante de los Profesores manifestó no estar de acuerdo con que el fondo de becas que pretende establecer el señor Alcalde tenga

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

un comité que únicamente esté integrado por funcionarios que laboran en la Alcaldía, teniendo en cuentas que no sólo va a administrar recursos de la administración municipal, también dinero que aporten las universidades.

El Representante de la Ministra de Educación como Secretario de Educación Municipal consideró importante hacer algunas precisiones con respecto al tema, ya que las informaciones que se tienen no son las correctas.

- 1. Se realizó por parte de la Alcaldía una reunión con todos los rectores de las universidades del departamento a fin de dar a conocer el documento macro, que es el presentado al Consejo Superior en la sesión del 31 de enero de 2005. Los estudiantes que se estaría beneficiando con el Fondo, sería de los estratos I, II y III.*
- 2. Es optativo de cada Universidad contribuir o no con dinero, o con políticas que ayuden a rebajar la matrícula para aquellos estudiantes que salieron favorecidos con la Beca. Recalcó que se realizará un convenio con cada Universidad en particular y allí se decidirán que condiciones se van a establecer.*
- 3. El Decreto expedido por la Alcaldía dentro de su parte resolutive contempla que el fondo de becas puede ser alimentado con dineros de diversos organismos públicos y privados que quieran participar en dicha propuesta y será respetada la autonomía que tiene cada universidad para el ingreso de los estudiantes.*

El Representante de los Estudiantes propuso que si la Universidad va a contribuir con algún dinero para apoyar el fondo de becas, se apoye mejor a los estudiantes de los estratos I y II que estudian en la Universidad del Quindío, quienes no tienen muchas veces dinero para poder almorzar.

La señora Gobernadora manifestó que existiendo tantas dudas con el documento se le envíen por escrito al señor alcalde con el fin que sean aclaradas. Con respecto a la situación de pobreza de los estudiantes del departamento es algo preocupante. Con la descentralización de nuestras universidades se está solucionando en parte este problema. Existe por parte de la Universidad del Quindío el montaje del Centro del Instituto de Quimbaya que está ofreciendo varios programas académicos; igualmente, con la Universidad la Gran Colombia se están llevando programas a los municipios de la cordillera. Por

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

último consideró que se está haciendo un buen avance de llevar las universidades a los lugares más remotos del Departamento.

El señor Rector, complementando la información de la señora Gobernadora, comentó que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobará los registros territoriales, es decir, que todos los programas académicos de un plantel universitario podrán ser llevados a cualquier municipio.

El Representante de los Exrectores manifestó que el señor Rector tiene todas las facultades legales para la firma de convenios, por lo anterior no entiende porqué fue traída al Consejo Superior la Resolución emanada de la Alcaldía para ser discutida en este seno.

El señor Rector explicó que si bien es cierto que la potestad para firmar convenios la tiene él, fue traída al Consejo Superior porque los miembros han tenido mucho interés en el tema y existe alguna contraprestación en caso de adoptarse el proyecto.

El Representante de los Profesores propuso que si la Universidad del Quindío no tiene que dar ningún aporte económico se entre a formar parte del convenio, de lo contrario, es necesario analizarlo mejor.

Después de varias intervenciones, se decidió por parte de los miembros del Consejo Superior que si existe algún aporte económico que deba hacer la Universidad que quede establecido en el convenio, este deberá ser traído al Consejo Superior para su aprobación, de lo contrario puede ser firmado por el Rector sin necesidad de traerse.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio N° 000027, Ene 19/05, Dr. Omar Alberto Donneys Beltrán Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso ante el Consejo Superior el estudio del otorgamiento de las becas que se ha realizado con base en el convenio entre la Universidad del Quindío y la Universidad de Manizales para realizar estudios de Maestrías en Gerencia

El Consejo Superior, luego de la discusión del tema, aprobó que se le escribiera al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

Administrativas manifestándole que el Consejo Superior es la máxima autoridad administrativa y académica de la Universidad y por lo anterior ratifica las decisiones tomadas.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Profesores propuso que se elaborara un calendario de reuniones del Consejo Superior, ya que existen muchos temas importantes que son necesarios discutirlos.

Por lo anterior se estableció como fecha para el próximo Consejo Superior el día lunes 7 de febrero a las 5:00 pm, con dos sesiones extraordinarias para discutir los nuevos programas académicos y Estatuto General.
Aprobado.

A las 12:20 meridiano se dio por terminada la sesión.

Original Firmado

AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidente

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m